



ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SALUD PUBLICA

MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo prescrito en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, sin embargo teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos establecidos en la resolución 5185 de 2013.

En igual forma de acuerdo a los requerimientos y exigencias de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Con base en los anteriores preceptos la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E establecido en el Acuerdo No. 005 de 03 de junio de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN PARA LA E.S.E. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA (TOLIMA)".

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado de Lérica Tolima, celebro con la Gobernación del Tolima el Contrato Interadministrativo Numero 3782 de fecha 14 de noviembre de 2024, para apoyar la para apoyar la gestión de la Secretaria De Salud del Tolima, para fortalecer la capacidad de adaptación de los individuos, familia y comunidades ante el cambio climático, en cumplimiento del proyecto de "fortalecimiento de la gestión para la respuesta en salud a emergencia y cambio climático del Departamento del Tolima, por un valor de ochenta y nueve millones de pesos (\$89.000.000) plazo cuarenta y cinco(45) días calendario.

En desarrollo de las actividades del precitado contrato se hace necesario el servicio de apoyo logístico e impresos para apoyar a la Secretaria Salud Departamental, en marco al cumplimiento del contrato interadministrativo No. 3782 de fecha 14 de noviembre de 2024, celebrado con la Gobernación Del Tolima.

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Mediante la Resolución 518 de 2015, este Ministerio estableció directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de Salud -PIC, definiendo, entre otros, los aspectos generales para la ejecución del proceso de gestión de la salud pública, su finalidad, contratación y ejecución, incluidas las responsabilidades de las entidades territoriales a nivel departamental, distrital y municipal, como de sus ejecutores y la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones del componente de salud pública.

La Resolución 3280 de 2018, fue modificado el anexo técnico que hace parte integral de la Resolución 518 de 2015, el cual contiene las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

La Ley 1438 de 2011 se adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud para permitir la coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La citada Ley, en su artículo 15 señala que los equipos básicos de salud, entendidos como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, serán financiados con recursos interinstitucionales del sector destinados a la salud pública y de otros sectores que participa en la atención de los determinantes sociales y en el artículo 16 establece sus funciones.

Mediante Resolución 1035 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, con sus capítulos diferenciales, cuya implementación contempla 5 etapas: aprestamiento, inicio de implementación, implementación, ajustes al proceso de implementación, evaluación de implementación (2026-2029-2032).

Mediante Resolución 295 de 2023 se modificaron los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de apoyo logístico e impresos para apoyar la secretaria de salud departamental, en marco al cumplimiento del contrato interadministrativo No. 3782 de fecha 14 de noviembre de 2024, celebrado con la Gobernación Del Tolima.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



cantidad	Detalle
1	Ayudas audiovisuales: 1 video beam, 1 sonido compuesto por 1 cabina con tripoide, 2 micrófono, 2 extensiones, portátil.
100	Material informativo y de apoyo libreta portada tapa blanda full color portada 4x0 tintas plastificada, hojas internas 100 a una tinta por ambas caras 2 insertos en propalcote 4x4 tintas argollada
100	material informativo y de apoyo (Lapiceros marcados con logos de la gobernación y secretaria de salud).
1	Conferencista dermatólogo o profesional de área afín.
1	Servicio de hidratación y café
100	Refrigerios (Sólido y líquido)
2	Pendón con diseño y araña

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los termino pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Prestar el servicio de acuerdo a cronograma y orden de pedido realizada por el supervisor del contrato.
3. Acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social, pensión y ARL.
4. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

veinte (20) días a partir de la firma del acta de inicio.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Teniendo en cuenta el valor del contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes no asciende a 200 SMLV y de acuerdo a lo establecido en literal A del artículo 17 y artículo 18 del estatuto de contratación aprobado mediante acuerdo 05 de 2014, **ARTÍCULO 18. TRAMITE CONTRATACIÓN DIRECTA.** Para contratar directamente la E.S.E. adelantará el siguiente procedimiento:

1. Elaborará el estudio de Necesidad
2. Para aquellos tramites de contratación directa por cuantía, se hará invitación a presentar oferta a tres (3) posibles proponentes, verificando que cumplan las exigencias de perfil experiencia, capacidad financiera, organizacional entre otros requisitos exigidos desde el estudio de la necesidad.
3. En los demás casos de contratación directa, se efectuará invitación a presentar oferta directamente al oferente.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



4. En la Invitación a presentar oferta se debe especificar el objeto del contrato, obligaciones, condiciones técnicas, experiencia requerida, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional y demás exigencias incluidas en el estudio de necesidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

FACTORES DE SELECCIÓN – CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán estudiadas por el comité evaluador. El comité llevará a cabo en primer lugar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de todos y cada uno de los requisitos habilitantes, así como también, una vez se cuente con los proponentes cuya propuesta ha sido declarada hábil, realizar la evaluación de sus propuestas, con base en los factores que a continuación se discriminan.

La calificación se efectuará teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
MENOR PRECIO	1000 PUNTOS

FACTOR ECONÓMICO:

A la oferta que tenga el precio más favorable se le asignarán los 1000 puntos y en adelante de la siguiente manera:

VALOR OFRECIDO	PUNTAJE
Menor Valor Total	1000
Siguiente valor por encima del 1°	800
Siguiente valor por encima del 2°	600

ESTUDIO ECONÓMICO

Para establecer el valor del presente contrato se invitaron a presentar propuesta previa a tres posibles proveedores obteniendo los siguientes resultados;

PROPONENTE
FUNDACION IMAKAI
FUNDACION E.S. EDUCACION Y SALUD
VIP REFRIGERIOS

VALOR	FORMA DE PAGO
cinco millones ochocientos ochenta mil pesos (\$5.880.000) IVA incluido	El hospital cancelara de acuerdo a lo facturado previa presentación de la factura y con el visto bueno del supervisor, de acuerdo al flujo de caja del hospital.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo *Categoría o Zona de	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
-----	--------	--------	------	---	--------------	---------	--	----------------------	---------------------------------------

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



1	Ex	EJ	RO	Incumplimiento de contratista	de	2	3	6	M	Contratante	Solicitud de póliza de cumplimiento
---	----	----	----	-------------------------------	----	---	---	---	---	-------------	-------------------------------------

*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

Convenciones		
	CONVENCION	SIGNIFICADO
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Estratégicos
	RSP	Riesgos de Imagen
	RO	Riesgos Operativos
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos de Cumplimiento
	RT	Riesgos Tecnológicos
	RA	Riesgos Ambientales
	RC	Riesgos de Contagio

Probabilidad			
Calificación	Descriptor	Frecuencia	Factibilidad
1	Improbable	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2	Rara Vez	Al menos de una vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
3	Moderado (Posible)	Al menos de una vez en los últimos 2 años.	El evento podría ocurrir en algún momento
4	Probable	Al menos de una vez en el último año.	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
5	Certero (Casi seguro)	Más de una vez al año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias

Impacto		
Calificación	Descriptor	Descripción
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad				
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.				
	Impacto	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad		1	2	3	4	5
Certero	5	5	10	15	20	25
Probable	4	4	8	12	16	20
Moderado	3	3	6	9	12	15
Rara vez	2	2	4	6	8	10
improbable	1	1	2	3	4	5
Ubicación	Zona de Riesgo	Medida de Respuesta (Tratamiento)				
Verde	Baja	Asumir el riesgo				
Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo				
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir				
GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN						
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio del contrato, este se obliga a constituir dentro del término dispuesto en el cronograma para la legalización del contrato, las siguientes garantías:						
aa.- Cumplimiento: cuya cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, que avalara el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más						
DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (ES) DEL PROCESO CONTRACTUAL						
Teniendo en cuenta el objeto contractual el hospital designara como supervisor al profesional universitario del área de talento humano quien haga sus veces.						
CONTENIDO DE LA PROPUESTA						
DOCUMENTOS REQUERIDOS					PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL
Oferta económica detallando el costo de cada uno de los servicios requeridos por el Hospital y ofrecidos por el proponente, de conformidad con la legislación tributaria vigente					x	x
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil con actividad acorde con el objeto contractual, para personas naturales o jurídicas con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días.					X	X
Certificado de clasificación en la DIAN (R.U.T), con actividad económica acorde con el objeto contractual. Fecha de generación no mayor a 30 días					X	X
Fotocopia de cedula del representante legal					x	x
Diligenciamiento formato identificación del cliente SARLAFT, si es primera vez que contrata con el Hospital en el presente año.					X	X
Últimos Estados financieros aprobados					X	
Certificado de la junta central de contadores quien firma estados financieros (tarjeta cedula)					x	

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Documentos de vehículo según las obligaciones específicas	x	x
Certificación del revisor fiscal o del representante legal y planilla donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales. Para personas naturales ultima planilla de pago de salud.	X	X
Certificado REDAM	X	X
Antecedentes Policía Nacional	X	X
Certificado delitos sexuales	X	X
Antecedentes Contraloría y Procuraduría de empresa y representante legal	X	X
Certificación Sistema de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia	X	X

IMPUESTOS TERRITORIALES

ESTAMPILLAS

El contratista deberá adquirir una vez perfeccionado el contrato, previa legalización al mismos, las estampillas:

1. Pro Hospital el 1% del valor del contrato
2. Pro Electrificación el 0.5% del valor del contrato
3. Pro Cultura el 1% del valor del contrato

Funcionario responsable de la estructuración del Estudio previo,

ELIZABETH CORTES GOMEZ
Profesional Universitario Área de Contratación

Lérida 14 de mayo de 2025

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

